



Ord. Nº 10/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

Que el mes de marzo se distingue en el calendario como símbolo temporal de lucha por los derechos de la mujer en el mundo y no solo como conmemoración - el 8 como Día Internacional de la Mujer-, surgido en el marco de un contexto histórico e ideológico determinado por profundas desigualdades de genero, y ;

CONSIDERANDO:

Que las primeras acciones de lucha se remontan a tiempos de antaño, podemos citar como acción concreta la Declaración de los Derechos de la Mujer y la ciudadana del año 1971 dictada en Francia, pretendiendo revertir el desamparo de las mujeres.

Que, si bien resulta complejo recomponer la historia acertadamente, dado que quienes la describieron fueron hombres, y en muchos casos soslayaron o minimizaron el grado de participación femenina, existen registros históricos que muestran que, a fines del Siglo XIX, las mujeres comenzaron la búsqueda- fuera del ámbito domestico- de educación y trabajo.

Que, a través del tiempo la organización de los movimientos de mujeres, protagonizaron un proceso histórico mediante el cual han reivindicado y conseguido igualdad en derechos que tradicionalmente se les habían negado.

Que la Organización de Naciones Unidas, en el marco de una Comisión interna creada en el año 1947, avanza - entre 1947 y 1962- en el establecimiento de normas y la formulación de convenciones internacionales que modificarán leyes discriminatorias y aumentarán la sensibilización mundial, sobre las problemáticas que afectaban a la mujer, destacándose el aporte a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la supresión de la referencia a "los hombres", de sero plasmado en el contenido, un lenguaje mas inclusivo.

POR ELLO:

Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 10/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY
"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: INSTAURESE en la Ciudad de Chimpay, el 8 de Marzo de cada año, como asueto administrativo para todas las mujeres del ámbito municipal en conmemoración al Día de la Mujer.

ARTICULO N°2: Comuníquese, Publíquese, Archívese

Ordenanza 10/2024

Chimpay 07/03/2024

Mariana de Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Carrasco Lucas Osmin
PRÉSIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY